

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 46/21

### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2.º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad. En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

Albornos, 11 de enero de 2021.  
El Alcalde, *Rafael López López*.